

Convocatoria de elecciones parciales a miembros electos de la Comisión Redactora de Normas del Claustro de la Universidad de Cádiz

En relación con la convocatoria de elecciones parciales a miembros electos de la Comisión Redactora de Normas del Claustro de la Universidad de Cádiz se adoptan los siguientes

ACUERDOS

A) Calendario electoral

De conformidad con lo previsto en el artículo 212 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y en el artículo 20 del Reglamento Electoral General, el Sr. Rector ha decidido convocar elecciones parciales a miembros electos de la Comisión Redactora de Normas del Claustro de la Universidad de Cádiz para los puestos que se especifican en la resolución de la convocatoria (Resolución UCA/R027REC/2014, de 3 de abril) y conforme al artículo 17.2 del Reglamento UCA/CG06/2010, de 8 de abril de 2010, de Régimen Interno de la Delegación de Alumnos de la Universidad de Cádiz (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de abril de 2010, BOUCA núm. 104; modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2011, BOUCA núm. 118 de 1 de abril de 2011). Por ello, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, aprobado por el Claustro en su sesión de 4 de noviembre de 2003 (BOUCA núm. 5, de 7 de noviembre), se aprueba el calendario electoral que se adjunta como Anexo I a esta Acta.

B) Censo provisional

- Se aprueba el censo provisional en virtud del artículo 21.1 del Reglamento Electoral General, conforme a los datos actualizados a 3 de abril de 2014. Se encuentra publicado en la página web de Secretaría General, accesible en la dirección electrónica <http://www.uca.es/secretaria/elecciones> y que se incluye como Anexo II.

- Los eventuales recursos y solicitudes de rectificación al censo podrán ser presentados, en el plazo que se determina en el calendario electoral, en el Registro General o en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus (se adjunta relación de Oficinas de Registro Auxiliar como Anexo III). De presentarse en una de las Oficinas de Registro Auxiliar, el responsable de la misma remitirá copia del recurso o reclamación por fax a la Secretaría General (5075) en el mismo día de su anotación, con independencia de que se haga llegar el original a la mayor brevedad al Presidente de la Junta Electoral General.

El responsable del Registro General dará traslado del original al Presidente de la Junta Electoral General y copia a la Secretaría General el mismo día de anotación.

C) Voto anticipado

- El voto anticipado deberá solicitarse al Presidente de la Junta Electoral General en los plazos que figuran en el calendario electoral y conforme al modelo aprobado por la Junta Electoral General, que figura como Anexo IV (disponible en la web de la Secretaría General).
- La solicitud de voto anticipado podrá presentarse en el Registro General, en los Registros Auxiliares de Campus o a través de correo electrónico con acuse de recibo, dirigido a la dirección institucional de la Junta Electoral General (juntaelectoralgeneral@uca.es).
- De anotarse la solicitud de voto anticipado en el Registro General o en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus se adelantará copia por fax al Presidente de la Junta Electoral General en el mismo día de presentación.
- El modelo de papeleta y los sobres serán puestos a disposición de los solicitantes por la Secretaría General.
- Los requisitos para la emisión del voto anticipado son los previstos en el artículo 36.2 del Reglamento Electoral General. Así, el voto anticipado se presentará en sobre cerrado, dirigido al Presidente de la Junta Electoral General, que contendrá los siguientes datos en el reverso: nombre y apellidos, domicilio, sector, número de matrícula (estudiantes) y firma en la solapa una vez pegada, de forma que la firma cruce el punto por donde dicha solapa ha sido cerrada.
- En el interior de dicho sobre, se incluirá:
 - a) una fotocopia del DNI o del pasaporte,

- b) otro sobre cerrado y en blanco, en el que aparecerá impreso el sector en el anverso según el modelo aprobado por la Junta Electoral General, con la papeleta de voto en su interior.
- El sobre cerrado en el que se incluye el voto anticipado se presentará en el Registro General o en los Registros Auxiliares de Campus. Se expedirá necesariamente recibo de su presentación al interesado. Los responsables de los Registros Auxiliares lo remitirán con carácter urgente al Presidente de la Junta Electoral General.
 - En el supuesto de que se hubieran presentado en el Registro General, su responsable dará inmediato traslado a la Secretaría General.
 - Aquellos votos anticipados recibidos en la Mesa Electoral correspondiente una vez que hubiera concluido la votación, se considerarán fuera de plazo y no se incluirán en el acta de escrutinio.
 - Finalizado el tiempo de votación, antes de que los componentes de la Mesa emitan su voto y tras la apertura del sobre externo, se comprobará la identidad del elector y su inclusión en el respectivo censo, y, si aquél no hubiera votado personalmente durante la jornada de votaciones, se introducirá el voto emitido anticipadamente en la urna correspondiente. En caso contrario, se destruirá la papeleta ante todos los presentes y se hará constar la incidencia en el acta.

D) Mesa Electoral

La Junta Electoral General ha acordado constituir únicamente la Mesa del Claustro, que actuará como Mesa Electoral, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47.3 del Reglamento Electoral General. La Mesa Electoral, que se constituirá media hora antes del inicio de las votaciones, se ubicará en el lugar que se indique mediante Resolución del Rector.

E) Ordenación del proceso electoral

1) Candidaturas

1) Lugar de presentación.

Las candidaturas se presentarán en el Registro General o en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus. De presentarse en una de las

Oficinas de Registro Auxiliar, el responsable de la misma remitirá copia de la candidatura por fax a la Secretaría General (5075) en el mismo día de su anotación, con independencia de que se haga llegar el original a la mayor brevedad al Presidente de la Junta Electoral General.

El responsable del Registro General dará traslado del original al Presidente de la Junta Electoral General y copia a la Secretaría General el mismo día de anotación.

II) Modelo.

La Junta Electoral General aprueba el modelo normalizado de presentación de candidaturas que se acompaña como Anexo V

2) Recursos frente a proclamación provisional de candidatos/as

I) *Recursos.* Frente a la proclamación provisional de candidatos/as por la Junta Electoral General, cabe plantear recurso en el plazo que se determina en el calendario electoral.

II) *Lugar de presentación.* Los recursos se presentarán en el Registro General o en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus. De presentarse en una de las Oficinas de Registro Auxiliar, el responsable de la misma remitirá copia del recurso o reclamación por fax a la Secretaría General (5075) en el mismo día de su anotación, con independencia de que se haga llegar el original a la mayor brevedad al Presidente de la Junta Electoral General.

El responsable del Registro General dará traslado del original al Presidente de la Junta Electoral General y copia a la Secretaría General el mismo día de anotación.

3) Modelos de papeletas, sobres y actas de constitución/escrutinio

I) Las papeletas y sobres para las elecciones se ajustarán a los modelos aprobados por esta Junta Electoral General, que se adjuntan como Anexo VI

II) Las actas de constitución de la Mesa Electoral y de escrutinio se ajustarán, igualmente, a los modelos aprobados por esta Junta Electoral General, que se incorporan como Anexo VII y Anexo VIII

4) Número de candidatos/as a marcar.

En aplicación del artículo 211 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y del artículo 44 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, los electores podrán votar a un MÁXIMO del SETENTA Y CINCO POR CIENTO del total de puestos a cubrir en su grupo.

En caso de que fuese solo un puesto a cubrir, la votación será uninominal.

5) Período de votación

En aplicación del artículo 33 del Reglamento Electoral General, y atendiendo a las características del presente proceso electoral, la Junta Electoral General ha acordado fijar el período de votación siguiente: de 12:00 a 14:00 horas.

6) Votos nulos

Se considerarán votos nulos:

- Los emitidos en sobre o papeleta diferente del modelo oficial.
- El emitido en papeleta no inteligible o con escritos imposibles de determinar.
- Los emitidos en aquellas papeletas en las que se señale un número mayor que el de puestos a votar en el respectivo grupo.
- La papeleta que se introduce sin sobre.
- El sobre que contenga más de una papeleta de distinta candidatura. En el supuesto de contener más de una papeleta de la misma candidatura, se computará como un solo voto válido
- Los emitidos en papeletas en las que se hubiera incluido alguna alteración como modificar, añadir, señalar o tachar los nombres de los candidatos comprendidos en ella o se hubiera alterado su orden de colocación.
- Los emitidos en sobres en los que se hubiera incluido cualquier tipo de alteración.

7) Votos en blanco.

Se considerarán votos en blanco:

- El sobre que no contenga papeleta.
- La papeleta que no contenga indicación a favor de ninguno de los candidatos.

8) Escrutinio

El escrutinio se realizará teniendo en cuenta las previsiones del artículo 211.6 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, por lo que se cubrirán inicialmente el 60 por ciento de los puestos por los candidatos que hayan obtenido mayor número de votos. El 40 por ciento restante, así como los puestos que queden vacantes en su caso en aplicación de la regla anterior, se asignarán a los siguientes candidatos más votados según el sexo, a efectos de cumplimiento del criterio de composición equilibrada establecida en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo.

F) Encomiendas de gestión al Sr. Rector y a la Secretaría General

- La Junta Electoral General acuerda encomendar al Sr. Rector la gestión de algunos de los trámites del proceso, y en concreto, los siguientes:
 - a) La aprobación del censo definitivo en caso de que no se interpongan reclamaciones contra el censo provisional.
 - b) La proclamación provisional de candidatos/as.
 - c) La proclamación definitiva de candidatos/as en caso de que no se interpongan recursos frente a la proclamación provisional. La proclamación de electos/as que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 47.2 letra c) del Reglamento Electoral General pondrá fin a la vía administrativa
- La Junta Electoral General acuerda encomendar a la Secretaría General la comunicación de criterios de actuación que cuenten con el informe favorable de la mayoría de los miembros de esta Junta Electoral General en los supuestos en que surjan conflictos interpretativos de la normativa electoral, que hayan de solventarse sin tiempo suficiente para convocar con carácter urgente a la Junta Electoral General.

ANEXOS

ANEXO I

CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA DE ELECCIONES PARCIALES A MIEMBROS ELECTOS DE LA COMISIÓN REDACTORA DE NORMAS DEL CLAUSTRO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

CALENDARIO ELECTORAL

TRÁMITE	TÉRMINO/PLAZO
Convocatoria de Elecciones	3 de abril de 2014
Publicación del censo provisional	4 de abril de 2014
Recursos y reclamaciones al censo provisional	7 y 8 de abril de 2014 ¹
Aprobación y publicación del censo definitivo	8 de abril de 2014
Solicitud de voto anticipado	8 a 11 de abril de 2014 ^{1, 2}
Presentación de candidaturas	8 a 11 de abril de 2014 ²
Proclamación provisional de candidatos	22 de abril de 2014
Recursos frente a la proclamación provisional de candidatos	23 de abril de 2014 ¹
Proclamación definitiva de candidatos	24 de abril de 2014
Emisión de voto anticipado	28 a 30 de abril de 2014
Campaña electoral	28 de abril a 4 de mayo de 2014
Depósito de papeletas en la sede de la mesa electoral	2 de mayo de 2014
Jornada de reflexión	4 de mayo de 2014
Votaciones	5 de mayo de 2014
Proclamación de electos	6 de mayo de 2014

¹El plazo para la presentación de solicitudes, reclamaciones y recursos finalizará a las 14.00 horas del último día fijado (artículo 19.4 REGUCA)

²Los formularios se encuentran publicados en la página web de Secretaría General:
<http://www.uca.es/secretaria/elecciones>

ANEXO II

CENSO PROVISIONAL

CENSO PROVISIONAL DE ELECTORES Y ELEGIBLES

SECTOR: PROFESORES DOCTORES CON VINCULACIÓN PERMANENTE

ABELLÁN HERVAS, JOSEFA

ACOSTA BUSTAMANTE, LEONOR

ALMORZA GOMAR, DAVID

ALVAREZ GONZALEZ, FRANCISCO

ÁLVAREZ SAURA, JOSÉ ÁNGEL

APARICIO PATINO, JOSÉ

ARCILA GARRIDO, MANUEL

ARELLANO LÓPEZ, JUANA

AYUSO VILACIDES, JESUS

BARBERA SALVADOR, JUAN MANUEL

BAREA ZAMORA, MANUEL

BENAVENTE GONZÁLEZ, JAVIER

BERMÚDEZ MEDINA, DOLORES

BERROCOSO DOMÍGUEZ, MANUEL

BLANCO MONTILLA, GINESA

BLANDINO GARRIDO, ANA

BRAZA LLORET, PALOMA

CABRERA AFONSO, JUAN RAFAEL
CAMPOS CARRASCO, NURIA ,
CANTOS CASENAVE, MARÍA ENRIQUETA
CARRASCO MOLINILLO, CARMEN
CARRERAS DE ALBA, M.^a ROSARIO
CASIMIRO-SORIGUER ESCOFET, MILAGROSA
CASTRO GONZÁLEZ , CARMEN ,
CAUQUI LÓPEZ, MIGUEL A.
CHECA MARTÍNEZ, MIGUEL
CHICA RUIZ, JUAN ADOLFO
COELLO OVIEDO, M.^a DOLORES
COLÓN DÍAZ, MANUEL
CORZ RODRIGUEZ, ALFONSO
CUESTA FERNÁNDEZ, JOSEFA
DÁVILA PÉREZ, ANTONIO
DE LA FLOR FERNÁNDEZ, MARÍA LUISA
DE LA ROSA FOX, NICOLAS,
DEL PINO GONZÁLEZ, EDUARDO
DEL VALLE GÁLVEZ, ALEJANDRO
DEVIS MÁRQUEZ, PABLO
DOMÍNGUEZ BARTOLOMÉ, ROCÍO
DOMÍNGUEZ DE LA VEGA, MANUEL
FRANCO SILVA, ALFONSO

FRÍAS DELGADO, ANTONIO
FUENTES RODRÍGUEZ, FRANCISCA
GADESCHI DÍAZ, M^a ESTHER
GALA LEÓN, FCO. JAVIER
GALINDO RIAÑO, M^a DOLORES
GALLÉ CEJUDO, RAFAEL,
GAMEZ LOPEZ, ANTONIO JUAN
GAMERO LUCAS, JOAQUÍN J.
GARCÍA BASALLOTE, MANUEL
GARCÍA GÓMEZ, NATALIA,
GARCÍA MORENO, M.^a DE VALME
GARCÍA MORILLA, ANTONIO
GARCIA VALLINAS, EULOGIO.
GAVIDIA SÁNCHEZ, JULIO VICENTE
GINER MANSO, YOLANDA
GÓMEZ GÓMEZ, CARMEN.
GÓMEZ MONTES DE OCA, JOSÉ MANUEL
GÓMEZ PARRA, ABELARDO
GÓNZALEZ CABALLERO, JUAN LUIS
GONZÁLEZ GORDILLO, JUAN IGNACIO
GONZÁLEZ MAZO, EDUARDO
GONZALEZ PALMA, RAFAEL ERNESTO
GORDILLO ROMERO, M^a DOLORES

GUIL BOZAL, ROCÍO

GUTIÉRREZ PEINADO, MARINA

HIDALGO HIDALGO DE CISNEROS, JOSE LUIS

IGARTUBURU CHINCHILLA, JOSE MANUEL

IGNACIO GARCÍA, JUAN MANUEL,

JIMÉNEZ MILLÁN, JOSE ANTONIO

JOVER RAMIREZ, CARMEN

LARIO DE OÑATE, M. CARMEN

LARRÁN JORGE, MANUEL

LÓPEZ BERNAL, JUAN

LÓPEZ MUÑOZ, ANTONIO

LÓPEZ Y LÓPEZ, ÁNGEL CUSTODIO

LÓPEZ ZURITA PA LOMA

LÓPEZ-CEPERO LÓPEZ-CEPERO, JOSE MARÍA

LORENZO PEÑUELAS ANTONIO

LUNA GÁLVEZ, SALVADOR

MACÍAS DOMÍNGUEZ, FRANCISCO ANTONIO

MACHUCA MUÑOZ, LUIS.

MAESTRE MAESTRE, JOSÉ MARÍA

MANTELL SERRANO, CASIMIRO

MAÑANES SALINAS, RAFAEL

MARCOS BÁRCENA, MARIANO

MARÍN MUÑOZ, MARÍA DEL ROSARIO

MARTÍN ALCAZAR, FERNANDO

MARTÍN FERNÁNDEZ, JOSÉ CÁNDIDO

MARTIN GARCÍA, JUAN ANDRÉS

MARTÍNEZ NAVARRO, M^a ÁNGELES

MONTAÑÉS PRIMICIA, ENRIQUE

MORENO AGUILAR, CARLOS

MORENO FRIAS, M^a ANGELES

MORENO GUTIÉRREZ, JUAN.

MORENO PESTAÑA, JOSÉ LUIS

MORENO VERDULLA, ANTONIO

MORGADO ESTEVEZ, ARTURO

MUÑOZ SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL

ORDÓÑEZ MUÑOZ, FRANCISCO JAVIER

ORTEGA DÍAZ, TEODORA

PACHECO ROMERO, FRANCISCO JOSÉ

PADILLA GONZÁLEZ, RAFAEL

PARRÓN VERA, MIGUEL ÁNGEL

PASTOR FERNÁNDEZ, ANDRÉS

PAVÓN RABASCO, FRANCISCO

PEÑA SÁNCHEZ, ANTONIO RAFAEL

PEREYRA LÓPEZ, CLARA

PÉREZ CUSTODIO, MARÍA VIOLETA

PÉREZ GARCÍA, MONTSERRAT

PÉREZ PEÑA, ALEJANDRO
PEREZ SERRANO, JULIO
PIÑEIRO BLANCA, JOAQUÍN
PINIELLA CORBACHO, FRANCISCO
PINTADO CAÑA, JOSE MARÍA
PONCE ALONSO, M^a ROCIO
PUERTA VIZCAÍNO, M^a DEL CARMEN
QUIROGA ALONSO, JOSÉ MARÍA
RAMOS MALDONADO, SANDRA INÉS
RAMOS ROMERO, HÉCTOR
RAMOS SANTANA, ALBERTO
RASERO BALÓN, JUAN CARLOS
RENDÓN UNCETA, CARMEN
REVERTE BERNAL, CONCEPCIÓN
REYES PÉREZ, JULIO
RODRÍGUEZ GAYTÁN DE AYALA, ANA
RODRÍGUEZ MARTÍN, AMELIA
RODRÍGUEZ MESA, M^a JOSÉ
RODRÍGUEZ-IZQUIERDO GIL, JOSE M^a
RODRIGUEZ- PIÑERO ALCALÁ , ANA ISABEL
ROMÁN GARCÍA, SARA
ROMERO FERNÁNDEZ, PEDRO M.
ROMERO GARCÍA, LUIS ISIDORO

ROSETY PLAZA, MANUEL

ROSETY RODRÍGUEZ, MANUEL

RUBIO PEÑA, LUS.

RUÍZ FERNÁNDEZ, MARÍA JESÚS

RUIZ RODRÍGUEZ, MARGARITA

SALIDO PERACLAULA, MERCEDES

SALVADOR ROSA, AURORA

SÁNCHEZ GARDEY, GONZALO

SÁNCHEZ GONZÁLEZ, M^a PAZ

SÁNCHEZ ONETO, JEZABEL

SÁNCHEZ ORTIZ DE LANDALUCE, MANUEL

SÁNCHEZ SANDOVAL, YOLANDA

SANZ SEGUNDO, CELESTINO

SEGOVIA CUEVAS, M^a CONCEPCIÓN

SERRANO CUETO, ANTONIO

SOLERA DEL RÍO, M^a DEL ROSARIO

TERRADILLOS BASOCO, JUAN M.

TOMEU HARDASMAL, ANTONIO

TORIBIO MUÑOZ, M^a DEL ROSARIO

TRASOBARES LLORENTE, SUSANA

TRUJILLO ESPINOSA, FCO JOSÉ

TURIAS DOMINGUEZ, IGNACIO

VALENZUELA TRIPODORO, J. CARLOS

VELÁZQUEZ BASANTA, FERNANDO

VIGNERÓN TENORIO, ALBERTO

VILLARES DURÁN, MARÍA DEL PILAR

VÍÑEZ SÁNCHEZ, ANTONIA

VIZCAYA ROJAS, MIGUEL ANGEL

ZAMBONINO PULITO MARIA,

SECTOR: PROFESORES NO DOCTORES CON VINCULACIÓN PERMANENTE A LA UNIVERSIDAD

ALCALÁ RODRÍGUEZ, ADELAIDA

BIENVENIDO BÁRCENA, RAFAEL

CABRERA MONROY, FRANCISCA

CARNICER FUENTES, CONCEPCIÓN

DÍAZ ORTEGA, ROSARIO

DÍAZ VÁZQUEZ, JOSÉ ENRIQUE

FRAGUELA GIL, BEATRIZ

GARCÍA ORDÓÑEZ, JUAN ANTONIO

HUERTA GÓMEZ DE MERODIO, MILAGROS

MARISCAL CHICANO, JOSÉ MARÍA

MARTÍNEZ NIETO, JOSÉ MANUEL

MORENO HEREDIA, LEONOR V.

PENDÁS RUIZ, JOSÉ FRANCISCO

SÁNCHEZ-CANTALEJO MORELL, L. CARLOS

VICARIO LLERENA, JAVIER

SECTOR: PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR SIN VINCULACIÓN PERMANENTE

ALBENDÍN GARCÍA, MARÍA GEMMA

BOUBETA PUIG, JUAN.

DÍAZ ORDÓÑEZ, ANTONIO JESÚS

DURÁN GRADOS, CRISTINA VANESA

FERNÁNDEZ BARBERO, GERARDO

FORNIELES GONZÁLEZ, GABRIEL

GARCÍA ALLOZA, MÓNICA

GARCÍA DOMÍNGUEZ, ANTONIO

GARCIA TRIVIÑO PABLO.

GONZÁLEZ GARCÍA-MIER, ROCÍO

HERVIAS PAREJO, VANESSA

LOPEZ FERNANDEZ MACARENA

LÓPEZ LÓPEZ, JOSÉ ANTONIO

MANUEL DELGADO, JOSE MANUEL

RAMOS RODRÍGUEZ, JUAN MANUEL

SERRANO DIAZ, MARIA NOEMI

TORO CEBADA, ROCÍO

SECTOR: PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

BASTOS CASTRO, VICTORIANO

BURGUILLOS LORA, ANTONIO

DE AGAR PATIÑO, ROSARIO

DE CASTRO HERRERO, PILAR

DIAZ GIL, JOSE LUIS

GALLARDO RUIZ, FRANCISCO

GARCÍA ORTIZ, M^a ÁNGELES

GÓMEZ CAMA, M^a DEL CARMEN

GÓMEZ RUIZ, MANUEL

GROSSO DOLAREA, SUSANA

HITA MONTIANO, FRANCISCO

IGLESIAS PÉREZ, M^a DEL ROSARIO

PEREIRA GÓMEZ , JOSEFA

MARCOS VARA, JOSE LUIS

MARCHANTE ASTORGA, JUAN CARLOS

MARRERO MARCHANTE, LEONOR

MARTÍN ACEITUNO, CARLOS IGNACIO

PEREZ FABRA, DOLORES

PÉREZ FABRA, MANUEL

RAMÍREZ GUERRERO, ANTONIO

RAMOS HERRERA, JUAN ANTONIO

SÁEZ RODRÍGUEZ, SANDRA

TORRES QUIRÓS, JOSE

VALLEJO BERROCAL, ARTURO

VELÁZQUEZ GARCÍA, CARMEN

ANEXO III

RELACIÓN DE OFICINAS DE REGISTRO

RELACIÓN DE REGISTROS GENERAL Y AUXILIARES DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

1. *Registro General de la Universidad de Cádiz.* Ubicación: Rectorado (c/Ancha, 16).
2. *Registro Auxiliar del Campus de Puerto Real.* Ubicación: Coordinación de Servicios Generales (Al lado de la Facultad de Ciencias de la Educación).
3. *Registro Auxiliar del Campus de Jerez de la Frontera.* Ubicación: Administración del Campus (Edificio de Servicios Comunes).
4. *Registro Auxiliar del Campus Bahía de Algeciras.* Ubicación: Administración del Campus.

ANEXO IV

SOLICITUD DE VOTO ANTICIPADO SOLICITUD DE VOTO ANTICIPADO

D/D^a _____ , con D.N.I.: _____.

Facultad/Escuela de censo: _____

Perteneciente al Sector: _____

Número de matrícula (Estudiantes): _____

Elecciones a _____

Domicilio a efectos de notificación (en el caso del PDI, preferentemente el de la Escuela o Facultad; en el caso del Estudiante, si decide ser notificado en su Escuela o Facultad, se efectuará en el Decanato o la Dirección de la Escuela):

Facultad o Escuela _____

Correo electrónico: _____

Otro:

Calle/nº _____

Código postal: _____ Localidad: _____

Correo electrónico: _____

Código postal: _____

SOLICITA ejercer su derecho de voto de forma anticipada, de conformidad con lo previsto en el artículo 36 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz.

_____ a _____ de _____ de 201_

Firma:

Sr. Presidente de la Junta Electoral General

ANEXO V

MODELO DE CANDIDATURA PARA LA CONVOCATORIA DE ELECCIONES
PARCIALES A MIEMBROS ELECTOS DE LA COMISIÓN REDACTORA DE NORMAS
DEL CLAUSTRO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

ELECCIONES PARCIALES A MIEMBROS ELECTOS DE LA COMISIÓN REDACTORA
DE NORMAS DEL CLAUSTRO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

SECTOR _____

CANDIDATURA

D./Dña. _____, con D.N.I. núm. _____,
adscrito al Centro adscrito al Sector _____ del Campus de _____
presenta su candidatura a las elecciones parciales a miembros electos de la Comi-
sión Redactora de Normas del Claustro de la Universidad de Cádiz en representa-
ción del Sector _____, convocadas por Resolución
UCA/R027REC/2014, de 3 de abril.

En _____, a _____ de _____ de 20__

Fdo.: _____

**SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL
GENERAL**

ANEXO VI

MODELO DE PAPELETA PARA LA CONVOCATORIA DE ELECCIONES PARCIALES A
MIEMBROS ELECTOS DE LA COMISIÓN REDACTORA DE NORMAS DEL
CLAUSTRO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

ELECCIONES PARCIALES A MIEMBROS ELECTOS DE LA COMISIÓN REDACTORA
DE NORMAS DEL CLAUSTRO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

SECTOR: _____

PAPELETA

Candidatos:

NOTA: Deberá votarse un MÁXIMO de ____ candidatos.

ANEXO VII

MODELO DE ACTA DE CONSTITUCION

ELECCIONES PARCIALES A MIEMBROS ELECTOS DE LA COMISIÓN REDACTORA DE NORMAS DEL CLAUSTRO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE MESA ELECTORAL

En _____, a las _____ horas del día _____,
ha quedado constituida la Mesa Electoral con la siguiente composición:

PRESIDENTE: _____

VOCAL 1º: _____

VOCAL 2º: _____

VOCAL 3º: _____

VOCAL 4º: _____

VOCAL 5º: _____

VOCAL 6º: _____

VOCAL 7º: _____

VOCAL 8º: _____

PRESIDENTE

VOCAL 1º.

VOCAL 2º.

VOCAL 3º.

VOCAL 5º.

VOCAL 7º.

VOCAL 4º.

VOCAL 6º.

VOCAL 8º.

Incidencias.

ANEXO VIII

MODELO DE ACTA DE ESCRUTINIO

ACTA DE ESCRUTINIO DE LA MESA ELECTORAL (POR TRIPLICADO)

ELECCIONES PARCIALES A MIEMBROS ELECTOS DE LA COMISIÓN
REDACTORA DE NORMAS DEL CLAUSTRO DE LA UNIVERSIDAD DE
CÁDIZ

SECTOR: _____

RESULTADOS PROVISIONALES

NÚMERO DE ELECTORES: _____ TOTAL VOTANTES: _____
VOTOS NULOS: _____ VOTOS EN BLANCO: _____ VOTOS VÁLIDOS: _____

RELACIÓN DE CANDIDATOS Y NÚMERO DE VOTOS OBTENIDOS POR
CADA UNO DE ELLOS, DE FORMA DECRECIENTE.

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

_____, a _____ de _____ de _____

Presidente

Vocal 1º

Vocal 2º
